



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ENERO - MARZO

2026



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado, la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas presenta el **Primer Informe Trimestral de Actividades**, correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo de 2026.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en apego a los principios de legalidad, máxima publicidad, eficiencia y rendición de cuentas.

Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas actividades relevantes, entre las que destacan la atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información, el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia, la actualización de avisos de privacidad, la realización de reuniones de trabajo con enlaces institucionales, la impartición de asesorías, así como la participación activa del Comité de Transparencia en la toma de decisiones y aprobación.

Con estas acciones, la Auditoría Superior del Estado de Chiapas refrenda su compromiso institucional de fortalecer la cultura de la transparencia, promover la participación ciudadana y consolidar mecanismos que contribuyan a una gestión pública más abierta, responsable y confiable.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

1. SOLICITUDES

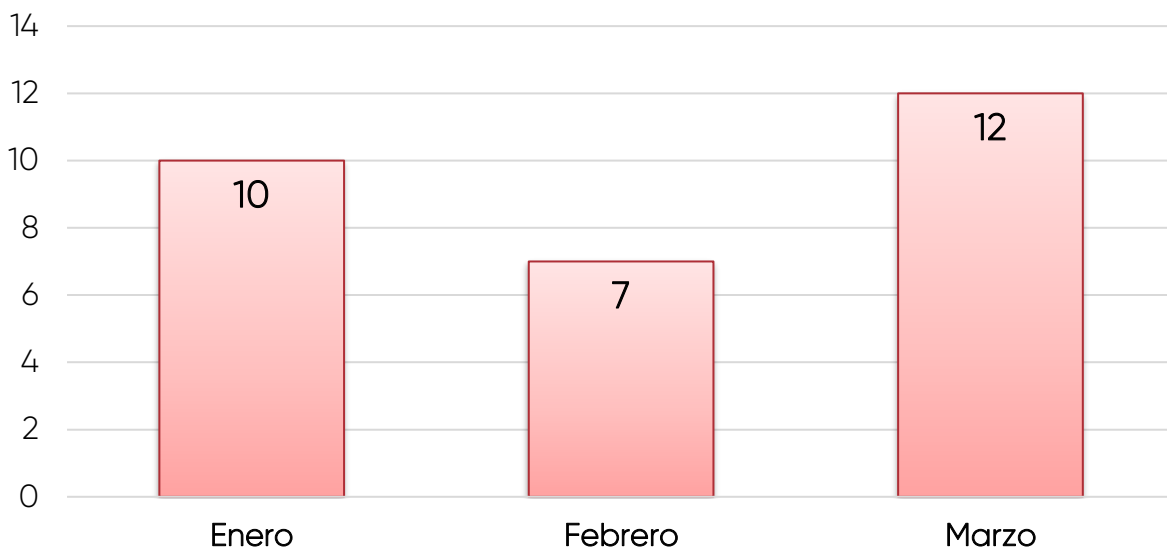




1.1 ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Las solicitudes son la vía a través de la cual los ciudadanos ejercen su derecho de acceso a la información y de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO). Por lo anterior, es fundamental que la Auditoría Superior del Estado como Sujeto Obligado favorezca en todo momento el principio de máxima publicidad para que estos derechos constitucionales se cumplan a cabalidad.

Durante el **PRIMER TRIMESTRE** del año **2026**, se recibieron por medio del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, **28** solicitudes de acceso a la información pública, como se aprecia en la siguiente grafica:





1.2 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR TEMAS

La Unidad de Transparencia estableció el siguiente listado de temas relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública que recibe la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, con el objetivo de identificar que tipo de información es la que más requieren las personas solicitantes:

1. Auditorías
2. Cuenta Pública
3. Denuncias, investigaciones y sanciones
4. Archivo
5. Transparencia y Protección de Datos Personales
6. Información de los servidores del pueblo de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas
7. Información Institucional
8. Otros (opiniones, incompetencias, prevenciones no desahogadas e inexistencias)

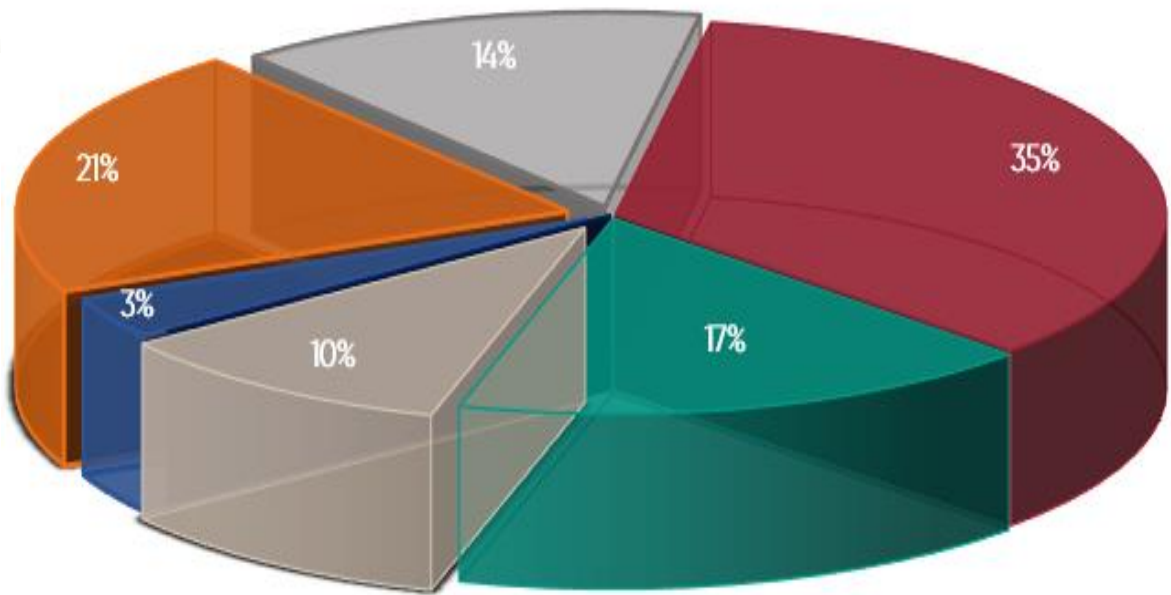


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Derivado de lo anterior, en lo que respecta al **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio **2026**, se obtuvo el siguiente porcentaje:



 Auditorías

 Cuenta Pública

 Denuncias, investigaciones y sanciones

 Archivo

 Transparencia y Protección de Datos Personales

 Información de los servidores del pueblo (ASE)

 Información Institucional

 Otros



1.3 NÚMERO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO POR ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

Durante el PRIMER TRIMESTRE del presente año, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la gestión correspondiente para la localización de la información solicitada, mediante la canalización de las solicitudes a los distintos órganos administrativos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

En ese sentido, a continuación se presenta la relación de los órganos administrativos a los que les fueron turnadas las solicitudes, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, a fin de que realizaran una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información requerida.

Unidad de Transparencia	Coordinación de Desarrollo Tecnológico	Unidad Anticorrupción e Investigación	Unidad de Asuntos Jurídicos
4	1	4	2

Auditoría Especial de Planeación, Seguimiento e Informes	Auditoría Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos	Unidad General de Administración
14	1	5





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

2. RECURSOS DE REVISIÓN





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

2.1 DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

El recurso de revisión es el medio legal con el que cuentan las personas solicitantes para impugnar la respuesta de los Sujetos Obligados a las solicitudes de acceso a la información pública y/o del ejercicio de los derechos ARCO.

Respecto al **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio **2026**, es importante mencionar que la Auditoría Superior del Estado de Chiapas como Sujeto Obligado no le fue notificado ningún recurso de revisión.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

3. OBLIGACIONES





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

3.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Se publicó en tiempo y forma en el Portal de Transparencia de esta Auditoría Superior y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las fracciones correspondientes al artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a las Obligaciones de Transparencia Comunes que aplican a este Sujeto Obligado, con información relacionada al cuarto trimestre del año 2025.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INICIO TRANSPARENCIA PROACTIVA

- | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| I. Marco Normativo | II. Estructura Orgánica | III. Facultades de cada área | IV. Metas y objetivos |
| V. Indicadores con temas | VI. Indicadores de objetivos | VII. Directorio | VIII. Remuneración |
| IX. Gastos viáticos | X. Número total de plazas | XI. Servicios profesionales | XII. Declaración Pat. |
| XIII. Domicilio UT | XIV. Convocatoria concurso | XVI. Condiciones de trabajo | XVII. Información curricular |
| XVIII. Sanciones servidores | XIX. Servicios que ofrecen | XX. Trámites con requisitos | XXI. Información financiera |
| XXIII. Montos a gastos pub. | XXIV. Informes de resultados | XXV. Estados financieros | XXVII. Contratos |
| XXVIII. Licitaciones | XXIX. Informes | XXX. Estadísticas | XXXI. Avances presup |
| XXXII. Proveedores | XXXIII. Convenios | XXXIV. Inventarios de bienes | XXXV. Recomendaciones |
| XXXVI. Resoluciones | XXXVII. Participación | XXXIX. Actas del comité | XLII. Listado de jubilados |
| XLIII. Ingresos recibidos | XLIV. Donaciones | XLV. Catálogo de disposición | XLVIII. Info. relevante |
| XLIX. Solicitudes de info. | L. Obligaciones Aplicables | | |





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

4.1 AVISOS DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, fueron actualizados y colocados en lugares visibles de la Auditoría Superior del Estado, **42 avisos de privacidad simplificados**.





**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDIENCIA CON EL AUDITOR SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE Chiapas), a través de la Oficina del Auditor, con domicilio en Libramiento Norte Poniente No. 476, Fraccionamiento Santa Clara, C.P. 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados para el cumplimiento de sus atribuciones, los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable y al tenor del siguiente Aviso de Privacidad.

1. Denominación del Área Responsable: Oficina del Auditor.
2. Fines para los cuales se recaban los datos personales: Los datos personales recabados, serán utilizados para organizar audiencias con el Auditor Superior.
3. ¿Con quién compartimos sus datos personales y para qué fines? La Oficina del Auditor no realiza transferencia de datos personales, sin embargo, se podrán proporcionar de manera interna únicamente para los fines señalados en este aviso de privacidad a cualquier Órgano Administrativo de esta Auditoría Superior. No obstante, se podrán realizar transferencias de datos personales, cuando sea requerida dicha información por una autoridad competente y se encuentre debidamente fundadas y motivadas.
4. Derechos ARCO: En todo momento el titular o su representante podrán presentar una solicitud de Derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga: www.plataformadetransparencia.org.mx y/o en el Portal de Internet de esta Auditoría Superior del Estado: <https://arco.asechiapas.gob.mx/>


Si desea conocer la versión integral de este aviso de privacidad, favor de consultar la siguiente dirección electrónica en nuestro portal de Internet:

<https://www.asechiapas.gob.mx/aviso-privacidad/>

Fecha de actualización:
Noviembre del 2025

Libramiento Norte Poniente No. 476 Fraccionamiento Santa Clara C.P. 29014
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961 3 44 85 20
www.asechiapas.gob.mx





**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SEGUIMIENTO AL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Seguimiento de Resultados, Subdirección de Seguimiento de Resultados a Poderes y Entes Públicos así como de la Subdirección de Seguimiento de Resultados a Municipios, con domicilio en Libramiento Norte Poniente No. 476, Fraccionamiento Santa Clara, C.P. 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es la responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados para el cumplimiento de sus atribuciones, los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable y al tenor del siguiente Aviso de Privacidad.

1. Denominación del Área Responsable: Dirección de Seguimiento de Resultados.
2. Fines para los cuales se recaban los datos personales: Los datos personales que manejan la Dirección de Seguimiento de Resultados y las Subdirecciones que la integran, se utilizarán exclusivamente para dar seguimiento al Informe Individual.
3. ¿Con quién compartimos sus datos personales y para qué fines? Los datos personales proporcionados para los fines antes descritos serán resguardados y protegidos por los servidores públicos de esta Dirección de Seguimiento de Resultados a través de las Subdirecciones que la integran; los cuales se podrán proporcionar de manera interna a cualquier Órgano Administrativo de esta Auditoría Superior. No obstante, se podrán realizar transferencias de datos personales, cuando sea requerida dicha información por una autoridad competente y se encuentre debidamente fundadas y motivadas.
4. Derechos ARCO: En todo momento el titular o su representante podrán presentar una solicitud de Derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga: www.plataformadetransparencia.org.mx y/o en el Portal de Internet de esta Auditoría Superior del Estado: <https://arco.asechiapas.gob.mx/>

Si desea conocer la versión integral de este aviso de privacidad, favor de consultar la siguiente dirección electrónica en nuestro portal de Internet:

<https://www.asechiapas.gob.mx/aviso-privacidad/>

Fecha de actualización:
Noviembre del 2025

Libramiento Norte Poniente No. 476 Fraccionamiento Santa Clara C.P. 29014
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961 3 44 85 20
www.asechiapas.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

5. REUNIONES





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

5.1 REUNIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en la Auditoría Superior del Estado, se llevó a cabo la **“Primera Reunión con Enlaces de Transparencia de la ASE”**, con las siguientes personas servidoras del pueblo:

- Directivos de los órganos administrativos
- Enlaces de obligaciones de transparencia
- Enlaces de acceso a la información y protección de datos personales

De igual forma y, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al artículo 65 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se realizaron diversas reuniones con los enlaces de obligaciones para la valoración de la **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas**.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

6. ASESORÍAS



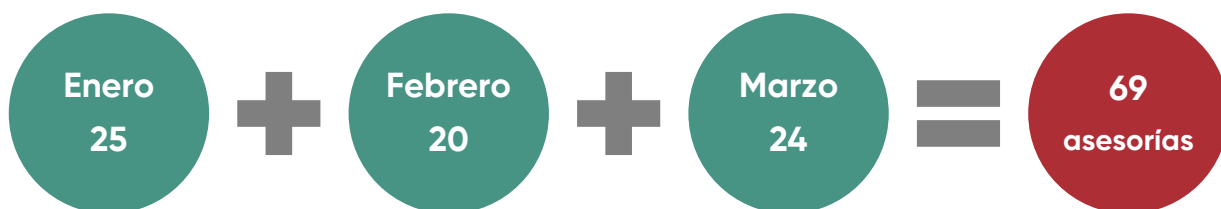


6.1 ASESORÍAS BRINDADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia tiene programada en sus actividades brindar asesorías al interior y exterior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, con la finalidad de garantizar plenamente la transparencia y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, hacer efectivo el cumplimiento de la leyes en la materia y favorecer una adecuada y oportuna rendición de cuentas a las personas ciudadanas.

El personal adscrito a la Unidad brinda diversas asesorías en temas relacionados a la atención de solicitudes de acceso a la información pública y/o del ejercicio de los derechos ARCO, así como al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que le aplican a este Sujeto Obligado y respecto a los procedimientos que deriven de la protección de datos personales.

Por lo anterior, se informa que durante el **PRIMER TRIMESTRE** del año **2026** se brindaron los siguientes número de asesorías:





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

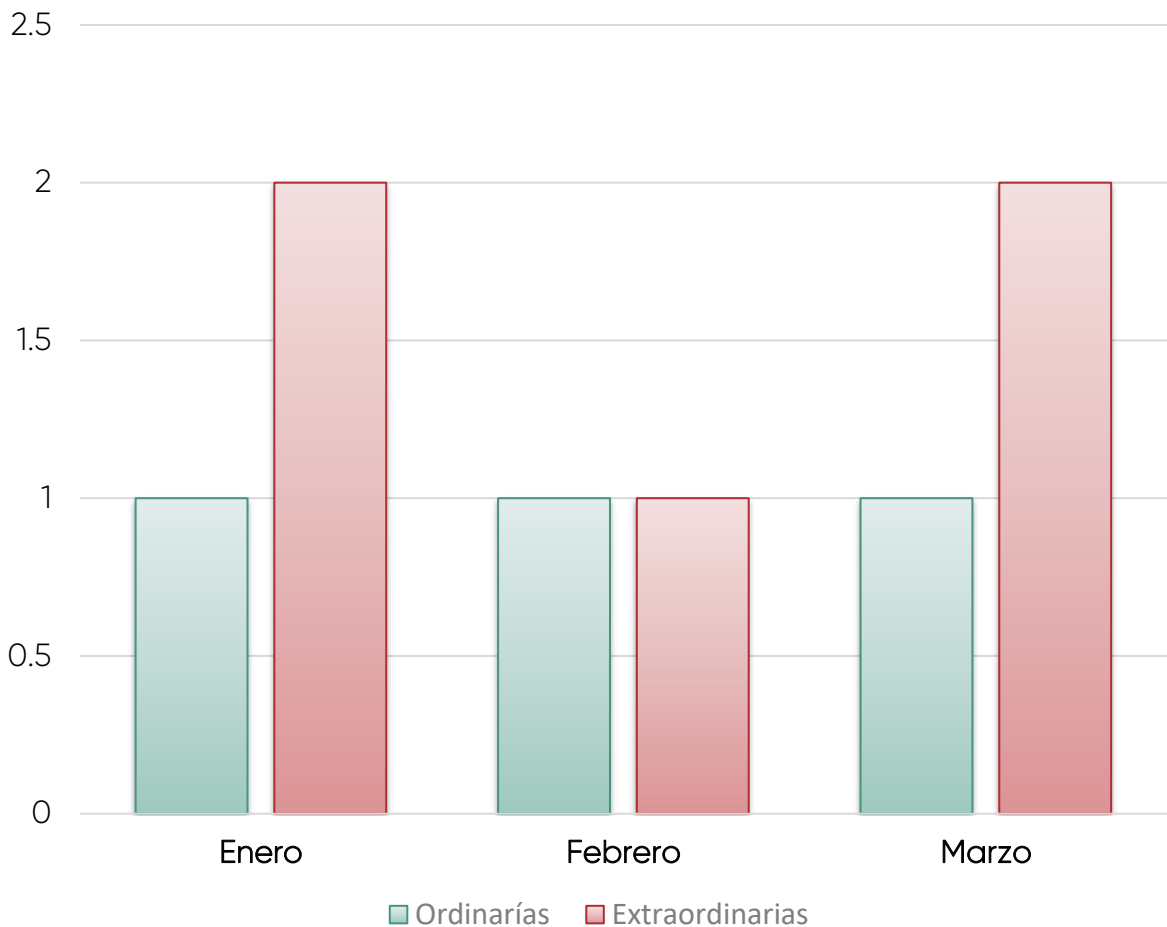
7. COMITÉ DE TRANSPARENCIA





7.1 SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En lo que fue el PRIMER TRIMESTRE del ejercicio 2026, el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, celebró un total de **08** Sesiones de la siguiente manera:



03 Sesiones Ordinarias y **05** Sesiones Extraordinarias; dando como resultado **17** puntos de Acuerdos.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

7.2 TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, último párrafo de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y el numeral Décimo tercero, del Capítulo III De las políticas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, aprobados el 05 de diciembre del 2025 por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública; por lo anterior, mediante acta número ASE/CT/EXT/05/2026, fue aprobada la propuesta de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, por el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica Si	No	Fundamento Legal por el cual no le aplica	Periodo actualización de	Periodo conservación de
I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	X			Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF.	de información vigente.





7.3 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento a las funciones y atribuciones que son conferidas en el artículo 40 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia solicitó a los órganos administrativos enviar las propuestas de clasificación de la información para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con la finalidad de ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

Es importante informar que se revisaron detalladamente los datos confidenciales y reservados de **52** propuestas de clasificación de la información, mismas que se aprecian en las siguientes tablas:

NÚMERO DE SESIÓN	INFORMACIÓN CLASIFICADA			
Primera Sesión Ordinaria 16 de enero de 2026	Ente Público	Ejercicio	Auditoría	Procedimiento Administrativo
	Totolapa	2014	129/2015	PFR-M/061/2018
	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	2014	105/2015	PFR-P/017/2016
	Secretaria de Turismo	2014	109/2015	PFR-P/013/2016
	Tuxtla Gutiérrez	2014	034/2015	PFR-M/081/2017
	Tuxtla Chico	2014	196/2015	PFR-M/055/2018
	Tuxtla Gutiérrez SMAPA	2014	031/2015	PFR-M/073/2017
	Tuzantán	2014	130/2015	PFR-M/011/2017
	Tzimol	2014	091/2015	PFR-M/106/2017
	UNACH	2014	157/2015	PFR-P/035/2017
	UNICACH	2014	158/2015	PFR-P/009/2017
	UNION JUAREZ	2014	197/2015	PFR-M/072/2017
	UNICH	2014	170/2015	PFR-P/031/2017
	UT SELVA	2014	152/2015	PFR-P/034/2017
	Villa Comaltitlán	2014	029/2015	PFR-M/028/2018
	Villaflores	2014	015/2015	PFR-M/086/2017
	Yajalón	2014	136/2015	PFR-M/013/2018
Zinacantán	2014	183/2015	PFR-M/012/2018	



NÚMERO DE SESIÓN	INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Primera Sesión Ordinaria 16 de enero de 2026	Declaraciones patrimoniales y de intereses	
	Modalidad	Cantidad
	Conclusión	01
	Inicial	03

NÚMERO DE SESIÓN	INFORMACIÓN CLASIFICADA			
Segunda Sesión Ordinaria 13 de febrero de 2026	Ente Público	Ejercicio	Auditoría	Procedimiento Administrativo
	Acacoyagua	2015	085/2016	PFR-M/071/2018
	Acala	2015	073/2016	PFR-M/068/2018
	Aldama	2015	096/2016	PFR-M/015/2018
	Altamirano	2015	090/2016	PFR-M/085/2018
	Amatán	2015	079/2016	PFR-M/019/2019
	Amatenango del Valle	2015	053/2016	PFR-M/073/2018
	San Juan Cancuc	2015	106/2016	PFR-M/085/2019
	Chiapilla	2015	125/2016	PFR-M/038/2019





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

NÚMERO DE SESIÓN	INFORMACIÓN CLASIFICADA				
Tercera Sesión Ordinaria 13 de marzo de 2025	Ente Público	Ejercicio	Auditoría	Procedimiento Administrativo	
	Cintalapa	2016	082/2016	PFR-M/140/2019	
	Frontera Comalapa	2015	129/2016	PFR-M/036/2018	
	Comitán de Domínguez	2015	0149/2016	PFR-M/0195/2019	
	COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ZOOLÓGICO "MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO"	2015	047/2016	PFR-P/047/2018	
	Escuintla	2015	128/2016	PFR-M/054/2018	
	Juárez	2015	065/2016	PFR-M/012/2019	
	Las rosas	2015	151/2016	PFR-M/028/2019	
	Mapastepec	2015	056/2016	PFR-M/057/2019	
	Mazatán	2015	152/2016	PFR-M/024/2019	
	Mezcalapa	2015	141/2016	PFR-M/077/2019	
	Declaraciones patrimoniales y de intereses				
	Modalidad			Cantidad	
Conclusión			10		
Inicial			03		





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS